

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**9998** SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º-Que en el procedimiento número 164/2013, con NIG 4109142M20130000392 por auto de fecha 11 de febrero de 2013 se ha declarado en concurso al deudor Navisla, S.L., con CIF B41756859, y cuyo domicilio social se encuentra en Polígono Industrial Carretera de la Isla, parcela n.º 28, Dos Hermanas, Sevilla.

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Jorge Cobo García, con DNI 27301813P, domicilio postal en Calle Carlos Cañal, nº 7, entreplanta, Sevilla, de profesión economista, dirección de correo electrónico: [jcobo@alcabala.es](mailto:jcobo@alcabala.es) y número de teléfono 954440669.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 5 de marzo de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A130011811-1